Contrato N° 14/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA AVDA 14 DE MAYO" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 - 2020"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRECAR S.R.L con RUC N° 80029233-2**, domiciliada en **km 18 Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay**, representada para este acto por su Representante Legal **Señor Marcelo Faber de Carvalho**, con **Cédula de Identidad N° 5.421.397**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA AVDA 14 DE MAYO" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 - 2020.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.816**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA AVDA 14 DE MAYO" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 - 2020**, convocado por **UOC de la Municipalidad de Santa Rita**, según resolución I.M N° 944/2019 de fecha 19 de Julio de 2019 y Resolución J.M N° 89/2019 de fecha 12 de Agosto.----------

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

Contrato N° 14/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA AVDA 14 DE MAYO" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 - 2020"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------
5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de obra	m2	4,00	400.000	1.600.000
1.2		Replanteo, marcación	m2	3.626,00	2.640	9.572.640
1.3		Nivelación de suelo, Relleno y Compactación	m2	3.626,00	13.200	47.863.200
2	72151911-001	**Adoquín**				
2.1		Colchón de piedra sexta (40 kilos por metro cuadrado)	m2	3.626,00	8.800	31.908.800
2.2		Cordón de Hormigón (80x30x10 cm)	ml	4.984,00	52.800	263.155.200
2.3		Adoquín de hormigón liso vibrado de 6 cm de espesor recto 10 x20 cm (largo y ancho)	m2	2.200,00	96.800	212.960.000
2.4		Adoquín de hormigón liso vibrado de 4 cm de espesor recto 10 x 20 cm(largo y ancho)	m2	1.259,00	79.200	99.712.800
2.5		Adoquín de hormigón para deficiente visual, liso vibrado de 6 cm de espesor	m2	167,00	96.800	16.165.600
2.6		Pasto esmeralda en panes	m2	893,00	10.560	9.430.080
2.7		Rejilla para sumideros de alcantarillado pluvial (80 x 100 cm) con perfil tipo ángulo 1,5" x 10mm	un	9,00	616.000	5.544.000
2.8		Tapa de hormigón armado para sumideros de alcantarillado pluvial (80x100 cm)	un	14,00	440.000	6.160.000
2.9		Pintura de Cordones	ml	4.984,00	3.520	17.543.680
3	72131701-002	**Pavimentación**				
3.1		Pavimento tipo empedrado	m2	170,00	39.600	6.732.000
3.2		Capa asfáltica de 80 kg/m2. (Incluye todos los trabajos previos de limpieza, preparación de superficie, riego de liga)	m2	170,00	79.200	13.464.000
3.3		Señalización horizontal lineas de paso peatonal, zonas de aparcamiento, cruce de calle y otros (pintura termoplástica blanca)	m2	700,00	30.800	21.560.000

CONSTRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (044) 20551 / 20697

4	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
4.1		Alumbrado tipo Led 150 w	un	82,00	660.000	54.120.000
4.2		Poste de caño galvanizado redondo de 5" (5,5 m de altura con dos brazos 1,2 m de caño galvanizado de 2,5")	un	41,00	2.112.000	86.592.000
4.3		Registro de hormigón con tapa	un	41,00	220.000	9.020.000
4.4		Cableado con cable NYY 4x6 -0.6/1KB con cañería pvc 2" enterrado a 50 cm de profundidad con colchón de arena y protección mecánica con ladrillo común	ml	800,00	79.200	63.360.000
4.5		Instalación de foto célula	un	41,00	145.200	5.953.200
4.6		Cableado para alumbrado (tipo taller 2 x 1,5 mm)	ml	300,00	5.280	1.584.000
5	72131601-013	**Limpieza Final**				
5.1		Limpieza Final, Retiro de Desechos y imprevistos	gl	1,00	5.720.000	5.720.000
TOTAL GUARANÍES						**989.721.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 989.721.200 (GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL, DOSCIENTOS) IVA INCLUÍDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **08 (ocho) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Santa Rita por intermedio la Dirección de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **30 (treinta) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **60 (sesenta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **60 (sesenta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La **CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN será ejecutada en la Avda. 14 de Mayo de la Ciudad de Santa Rita.** La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.----------

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

Contrato N° 14/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA AVDA 14 DE MAYO" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 - 2020"

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 13 (trece) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La **CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN será ejecutada en la Avda. 14 de Mayo de la Ciudad de Santa Rita, tramo comprendido entre las coordenadas UTM E=690656 N=7145725 y Punto E: 691284, N: 7145117.** La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0674) 20 551 / 20 697

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

Contrato N° 14/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA AVDA 14 DE MAYO" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 - 2020"

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

CONCRECAR S.R.L
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

MARCELO FABER DE CARVALHO
CONCRECAR S.R.L